

# CINCUEROS

UNA REVISTA PARA MADRID Y SU PROVINCIA

## Por fin, la Consentida

*Escriben:*

DANIEL ABAD  
MAYTE MANCEBO  
CESAR DE NAVASCUES  
J. LUIS PEKQUER  
JUAN SAMPELAYO  
J. PEREZ VARELA

«Por primera vez una  
Constitución de todos y  
para todos.»

Carmela García (UCD)

«Madrid debe incluirse  
en la Región Castilla-  
Mancha y tener un  
Estatuto.»

Paca Sauquillo (ORT)

### EL METRO EN CIFRAS:

### 500 millones de viajeros al año

## LA NAVIDAD: UN NEGOCIO



ALFREDO

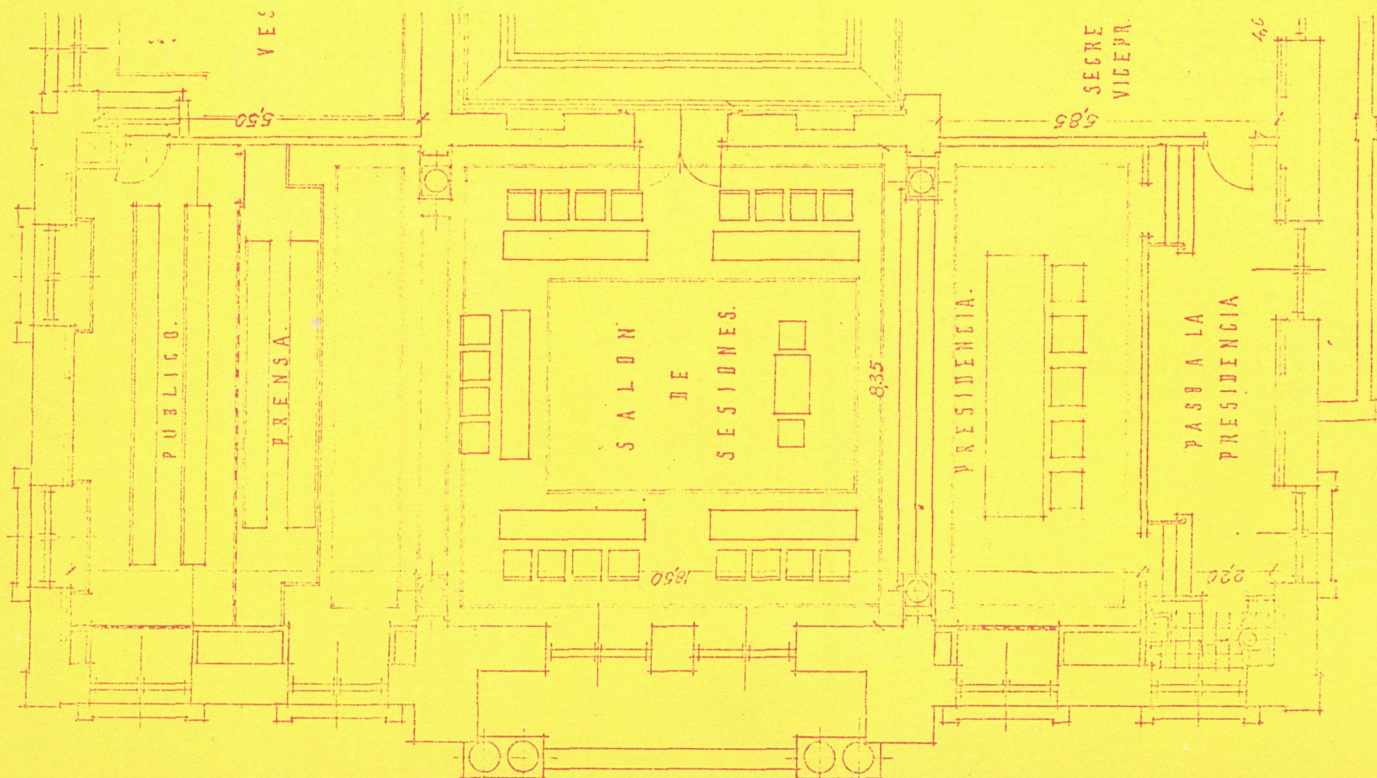


NICIAMOS en este número un paseo por la que fue Embajada del Japón, y es actualmente Diputación Provincial de Madrid.

Para comenzar, hemos decidido fijarnos en el Salón de Sesiones, con un total de 155,40 m<sup>2</sup>, repartidos de la manera que se indica en el plano adjunto.

Habilitado para un total de veinte diputados, pronto se reformará para dar cabida a cincuenta y uno, sin contar con el público y la prensa. Esta reconstrucción se llevará a cabo por el arquitecto jefe del Servicio de Arquitectura de la Diputación, don Manuel Ambrós.

**Foto: Rogelio LEAL**



Director en funciones:

**JOSE M.<sup>a</sup>  
DE SANMILLAN**

**REDACCION,  
ADMINISTRACION Y  
PUBLICIDAD:**

**Miguel Angel, 25  
Teléfono 441 3640  
MADRID-10**

**ORGANO DE LA  
EXCMA. DIPUTACION  
DE MADRID**

**DICIEMBRE 1978  
NUM. 74**

**REDACTORES  
Y COLABORADORES:**

ABAD GUIJARRO, Daniel  
CABEZAS, Juan Antonio  
CALLE, José María  
CASTAÑEDA, Florentino  
DEGLANE, Pedro  
DIAZ CANABATE, Antonio  
DIEZ CRESPO, Manuel  
FILGUEIRA, J. B.  
FLOREZ, Rafael  
DE LA FUENTE, Jesús  
FUENTES GUIO, Pedro  
GILERA  
GOMEZ ALFARO, Antonio  
GOZALO, Maribel  
GUERRA, Adrián  
IZAGA USALLAN, M.<sup>a</sup> Jesús  
LOPEZ PEÑA, Angel Luis  
LAMA, César de la  
MANCEBO, Mayte  
MARTINEZ BLANCO, José F.  
MONTEJANO, Isabel  
MORAL, José  
MORENAS, José de las  
OTERO, Alicia  
PEREZ DEL TORO, Laura  
PORTO, Juan José  
PREGO, Adolfo  
RIQUELME, Julio  
RUIZ, Víctor  
SAINZ DE ROBLES, F. C.  
SAMPELAYO, Juan  
SANCHEZ AGUILAR, Federico  
SANCHEZ ARJONA, Manuel G.  
SIMON TOBALINA, J. L.  
SORIA DE HERAS, Jesús  
TUDELA, Mariano  
VAREA, Bonifacio

**REDACTORES GRAFICOS:**

LEAL, Rogelio  
LOPEZ CONTRERAS, Manuel  
PORTADA: ALFREDO

Imprime: RUAN, S. A.  
Paseo de la Industria, s/n.  
Alcobendas (Madrid)  
Depósito legal: M. 5.684-1958

Las opiniones publicadas en «Cisneros» en las entrevistas, artículos, crónicas y reportajes de sus colaboradores, no son compartidas necesariamente por nuestra revista.

# SUMARIO

	Págs.		Págs.
Editorial	1	Un artista autodidacta: Daniel Traver Griño, pintor de la realidad, por Laura Pérez del Toro	42
Año histórico de 1978: «La Consentida», por Carmela García Moreno	2	El Metro no ha seguido la evolución de Madrid, por Laura Pérez del Toro	44
En la lucha por el poder en el transporte de la provincia: Compás de espera, por César de Navascues, Paca Sauquillo, una mujer para la alcaldía, por Antonio M. Yagüe	4	Un régimen especial de carta para la provincia de Madrid, por Juan Luis de Simón Tobalina	49
Carlos Carrasco: Objetivos cumplidos y piedra de choque, por J. D. Sande	6	Observatorio Astronómico Nacional, por Isidoro Penín Castillo	50
La Diputación Provincial, en cifras (II): Arquitectura y edificios provinciales, por CISNEROS	10	Nuestros pueblos en fiestas: Sevilla la Nueva, de la jota al cordero, por Federico Sánchez Aguilar	54
Siete canales recorren el subsuelo de Madrid: Los antiguos viajes de agua, olvidados, por Daniel Abad	13	El patrimonio arquitectónico y urbanístico de la provincia de Madrid debe ser defendido y restaurado en su totalidad, por Mayte Mancebo	56
La sociedad lo pide a gritos: Actualización de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por Daniel Abad	16	La provincia, 30 días: Un breve repaso del acontecer diario en los pueblos madrileños, por Provinciano	60
Presente y futuro de las Diputaciones Provinciales, con especial referencia a la de Madrid: La provincia como circunscripción del Estado, segunda parte, por Guillermina Angulo	18	El último Pleno: Importante moción del presidente sobre retribución de funcionarios	61
Apuntes y estampas: Ordinario a los pueblos, por Juan Sampe layo	20	Los pueblos de la provincia (I), por Isabel Montejano Montero	62
Los madrileños y la Navidad: Menor ambiente que otros años, por Bovagón	23	Puerto de Navacerrada: La crisis de TAGSA, un mal menor, por Izaga Usallán	65
Los españoles quieren saber...: Actividades culturales fuera del hogar, por Laura Pérez	24	Deterioro de la fauna y flora: De Somosierra a Aranjuez, por José A. Donaire	68
Rueda de prensa con el presidente de la Diputación, por B. V. G.	28	Secciones	72
Los pecados capitales de la Plaza Mayor, por José Luis Pecker	32	El po... pular río Manzanares, por Rafael Chico	74
Los escudos de nuestra provincia: El Alamo, por Florentino Castañeda Muñoz	36	La danza, por Laura	76
	40	Deportes: El béisbol demanda su integración en las olimpiadas, por Enrique Ojeda	77
		Deportes: España, en lucha sambo, segunda potencia mundial, por Angel Luis López Peña	79

# EDITORIAL

## ACCION CULTURAL EN LA PROVINCIA

Para el madrileño de la calle no es extraño que pase desapercibido el importante patrimonio cultural y artístico que encierra la provincia. Estudiosos e investigadores en la materia muestran su sorpresa porque estos vestigios del pasado permanezcan hoy día, ya que muchos otros, desgraciadamente, hayan desaparecido por falta de atención y cuidado.

Madrid presenta importantes recuerdos que se remontan al Paleolítico, como pudieran ser las estancias de Ciempozuelos y Titulcia, que dan respuesta a los inicios de Madrid como ciudad y asentamiento urbano. También son importantes las huellas, hoy todavía permanentes, de las calzadas romanas, casi intactas en Cercedilla y otros lugares de la sierra, así como otras posteriores que se retrotraen a nuestra Edad Media y Edad Moderna.

La Diputación, siempre atenta a la pervivencia de estos auténticos valores, lleva a cabo una labor de investigación y recopilación que no por callada deja de ser menos efectiva, y así podríamos hablar, como una de sus primeras y más importantes realizaciones, del Castillo de Manzanares el Real, que desde 1977 se encuentra abierto al público con sus certámenes y encuentros artísticos y culturales a los que concurren importantes figuras, no sólo españolas, sino internacionales. En dicho centro se ha instalado una gran biblioteca, así como salas de proyecciones, medios audiovisuales, etc. También se está llevando a cabo la restauración de las iglesias de Valdilechas, Pezuela de las Torres y Colmenar de Oreja, guardadoras de unos valores arquitectónicos que van desde el romántico, pasando por el visigótico, hasta el medieval; muchas de ellas en un lamentable estado de abandono que de no haberse intervenido oportunamente correrían el riesgo de desaparición. En estas restauraciones eclesiales no se puede pasar por alto la que en estos momentos se lleva a cabo en Alcalá de Henares, en la capilla del Oidor, lugar donde se encuentra la pila bautismal de Cervantes.

Pero como decimos al principio, Madrid conserva todavía importantes muestras de épocas remotas que se retrotraen a sus orígenes, por ello debemos hablar de las acciones sobre la terraza fluvial del Jarama y también la que se realiza sobre otros monumentos de época posterior como pudiera ser la Vía Romana de Valdeterros del Jarama, el más reciente hallazgo arqueológico del que la Corporación ha adquirido la parcela donde se encuentra ubicado.

Porque entre las obligaciones irrenunciables de los pueblos se encuentra la conservación de su patrimonio artístico y cultural que integra las partes más fundamentales de su historia, esto es un acervo transmisible de generación en generación, y sobre el que la Diputación Provincial creemos se encuentra en un buen camino para su rescate y conservación.

## NOTA DE LA REDACCION

La revista «Cisneros», advierte a sus lectores y público en general, que un desaprensivo, utilizando indebidamente la representación de la misma, se dedica a hacer ofertas de Publicidad en esta publicación, dando el correspondiente «TIMO» a las personas de buena fe que se fían de él.

Nuestros agentes de Publicidad van debidamente documentados, por lo que rogamos que si se presenta cualquier persona que no reúna los debidos requisitos, rehacen cualquier oferta, y traten, si ello es posible, de ponerse en contacto con nosotros, llamando a los teléfonos: 441 3640 y 441 4904, donde gustosos les daremos veraz y cumplida información sobre todo cuanto deseen.

# AÑO HISTORICO DE 1978

**E**N esta España de todos, los hechos históricos definitorios de un momento, una época o una circunstancia, rápidamente son asimilados por sus destinatarios con algún epíteto familiar y cariñoso que los hace más suyos y más cercanos. Pues bien, en esta línea, la Constitución recientemente aprobada por el Congreso y Senado ya es conocida popularmente como «La consentida». Tal nombre viene dado porque a lo largo de los meses que ha durado el debate constitucional se puso de manifiesto, por parte de todas las fuerzas políticas, la voluntad de que esta constitución no fuera el resultado de la imposición de unos sobre otros. Se trató de obtener, y al final se ha conseguido, el marco general de convivencia para todos los españoles. Ello ha sido posible gracias a la capacidad de negociación demostrada por los partidos políticos que han dejado lo mejor de ellos mismos, sacrificando en muchas ocasiones puntos concretos ofrecidos al electorado, en aras de esa «casa común» donde todos tendrán ase-

## «LA CONSENTIDA»

gurado un espacio amueblado, aunque después traten de «decorarlo más de acuerdo con su personalidad». Se trata, en definitiva, que esa **voluntad de concordia** expresada por el pueblo soberano el 15 de junio, se materializó a través de una «política de consenso», que ha evitado la lucha dialéctica agresiva, posibilitando por primera vez en nuestra historia una Constitución «de todos y para todos». Para ello se tuvo que partir de una serie de acuerdos básicos referidos a tres temas fundamentales:

1.º La forma de Estado y



CARMELA GARCIA-MORENO T. (UCD)

la organización de sus poderes, quedando la Monarquía como organización fundamental, en la que a la Corona se le atribuye la función moderadora —aconsejando, siendo informada y advirtiendo—, la función arbitral y la función simbólica; y, paralelamente, compete al régimen parlamentario la compatibilización de la estabilidad y fortaleza de los gobiernos con la organización democrática del poder, lo que supone articular la función del mando en un constante diálogo Gobierno-oposición, Cortes - Gobierno, Cortes-electorado y mayorías - minorías.

2.º **La distribución territorial del poder;** estableciendo un sistema de autonomías que salvaguarda la unidad del Estado, de la nación y de la soberanía y puede hacer posible bajo un techo común, sin privilegios a ninguna región, la expresión de la variedad española. Así, se aborda sin temor y con esperanza «el hecho regional» y se avanza en la vía democrática, al facilitar la participación real de los individuos en la discusión y solución de los problemas de su comunidad y en la elaboración de las medidas de política global desde una base de control y democracia. En definitiva, se acercan a los pueblos de nuestra nación las ansiadas libertades de recuperación de las propias personalidades, sin dejar de ser lo que todos son: España.

3.º **La aceptación de un modelo de sociedad occidental democrático, libre y pluralista** por el que hemos de caminar hacia el futuro, y al que los diferentes partidos políticos en las leyes que desarrollen los principios constitucionales pondrán su especial acento, de cara a sus respectivos programas, que a su vez reflejarán con pragmatismo la utopía de objetivos que todo partido tiene, y que también alberga el entramado constitucional.

Una vez «consentidos» los grandes pilares sobre los que asentar la nueva forma democrática; se han ido superando

todas aquellas cuestiones, más cercanas al ciudadano, como la «cuestión religiosa» que se decanta en la opción de un Estado no confesional, garantizando la libertad de conciencia, pero que reconoce el hecho sociológico indubitado de la implantación de la religión católica y consecuentemente señala la voluntad de cooperación y entendimiento con la Iglesia.

Pero una vez salvados los grandes temas que exigían acuerdos de punto de partida, la Constitución de la «Concordia», «La consentida», aborda el tema de los derechos y libertades como realidades existentes con anterioridad a toda organización política, enraizados en la propia naturaleza humana y que el Estado reconoce garantizando su ejercicio. No se trata de ser mera declaración individualista, sino que se clasifican a partir de los diversos aspectos de la condición de la persona a que se refieren. Así los derechos y libertades del individuo como tal: a la existencia, a la integridad física, al honor, a la fama y a la propia intimidad, a la libertad religiosa y de pensamiento, a la objeción de conciencia, a la disolución del matrimonio...

También los que nacen de la inserción de la persona en una comunidad social y política: así, el derecho a la participación política a través del sufragio igual para todos, a la seguridad; a los derechos de reunión, asociación e información; los derechos de las minorías étnicas y culturales; el derecho a la fiscalización de los poderes públicos; de petición individual y colectiva; el derecho a la igualdad en la admisión a los empleos públicos y libre acceso a todas las profesiones...

Finalmente, aquellos derechos y libertades que se refieren a la condición de trabajador o como grupo o sector social cuya desigualdad compete a los poderes públicos su desaparición. Es el campo de los derechos sociales que convierten al decimonónico Estado liberal de derecho en Estado Social de de-

recho. Así, el derecho al trabajo; a la libre sindicación; al justo salario y a la participación en la empresa; a la propiedad privada y la herencia; a la Seguridad Social; a la salud; a la educación; a la conservación del medio ambiente; al ocio; a la cultura; al descanso y a la protección al consumidor, etc.

Si todavía a alguien no le bastara los que la Constitución contiene, quisiera matizar o incluso cambiar algún punto, encuentra, en el mismo texto su posibilidad de reforma, al mismo tiempo que el tribunal de garantías constitucionales y la figura del «ombudsman», o defensor del pueblo —contenidos en la Constitución de 1978—, garantizan el cumplimiento de los principios constitucionales y la protección al régimen democrático que se asegura en ella.

Ahora bien, queda mucho trabajo por delante; el «sí» significa aprobar este marco general como instrumento de desarrollo democrático; significa abrir una puerta a la esperanza, a la libertad, a la justicia y a la seguridad; significa la convivencia pluralista y el respeto entre todos; significa la posibilidad de futuras transacciones o «consensos», al mismo tiempo que se delimiten los modelos de sociedad específicos para ofrecerlos claramente al electorado; en definitiva, significa que «todos», absolutamente todos, tenemos la obligación de trabajar con esta «moderna herramienta» para aquilatar, desarrollar, y terminar de cincelar eso que tenemos entre las manos y que no se nos puede escapar, como tantas veces en nuestra historia: La Democracia. A través de la Ley de Reforma Política se nos inició el camino de esta tarea; después del 15 de junio la mayoría del pueblo español respondió a la llamada constituyente, y hoy se nos vuelve a llamar para que pongamos el último ladrillo en ese gran edificio moderno y funcional que no es de nadie en particular sino de todos y cada uno de nosotros: acudamos.

En la lucha  
por el poder  
en el transporte  
de la provincia

# COMPAS DE ESPERA

La huelga que  
intentaban  
convocar las  
centrales  
sindicales  
fracasó  
y acabó siendo  
desconvocada

N

O se sabe si es sólo un primer asalto o si el tema ha quedado definitivamente zanjado. Pero el intento de las centrales sindicales de paralizar Madrid en una huelga de transportes en la provincia de Madrid ha quedado abandonado después de un sonoro fracaso. La huelga —después de ser convocada dos veces de modo ilegal— fue desconvocada después de tres series de conversaciones en el Gobierno Civil, de las que las centrales sindicales sacaron únicamente unos «acuerdos» que, a la hora de la realidad, no significan nada. Tan poco significan, que los trabajadores del mundo del transporte se han indignado con la actuación de las centrales sindicales.

## EL PODER

Como ya anunciamos en nuestra anterior crónica sobre el tema, lo que se ventilaba era la lucha por el poder en el transporte de la provincia de Madrid. Las centrales sindicales y partidos de izquierda quieren a toda costa una nacionalización, socialización o municipalización de lo que ellos consideran transporte urbano. El problema es que el transporte que circula por carretera es, legalmente, un transporte regular y funciona por medio de concesiones del Ministerio de Transportes. A diferencia del transporte urbano, las revisiones de tarifas no se plantean en los ayuntamientos, donde pueden presionar las asociaciones de vecinos. Las revisiones de tarifas de las líneas regulares se deciden en el Ministerio de Transportes, una vez oída la Comisión de Precios. Y las revisiones tienen carácter nacional. Por tanto, aparte de crear inquietud y problemas de orden público durante unos días, los «boicots activos» de las asociaciones de vecinos no tuvieron incidencia alguna en el transporte regular.

## OTRO FRENTE

Una vez fracasada la primera posibilidad de mantener una presión sobre el transporte en autobús de la provincia y sobre todo de los pueblos que rodean Madrid, se produjo un segundo frente: el sindical. Si se consiguiera meter en una sola mano laboral el transporte de la provincia, la simple negociación de un convenio colectivo, o una consigna de las centrales, podría paralizar el transporte provincial. El premio era muy importante y las centrales sindicales se lanzaron audazmente a la operación. Se convocó una primera huelga ilegal que fue desconvocada al no ser aceptada por el Gobierno Civil. Se convocó, con tiempo, una segunda huelga para el día 13 de noviembre. A pesar de contarse con más de un mes para realizar las comunicaciones con el plazo legal necesario, no se hizo así. El resultado fue que la huelga quedaba deliberadamente dentro de la ilegalidad. Así, en el último momento podría desconvocarse sin «perder la cara» ante la prohibición de las autoridades.

## PETICIONES

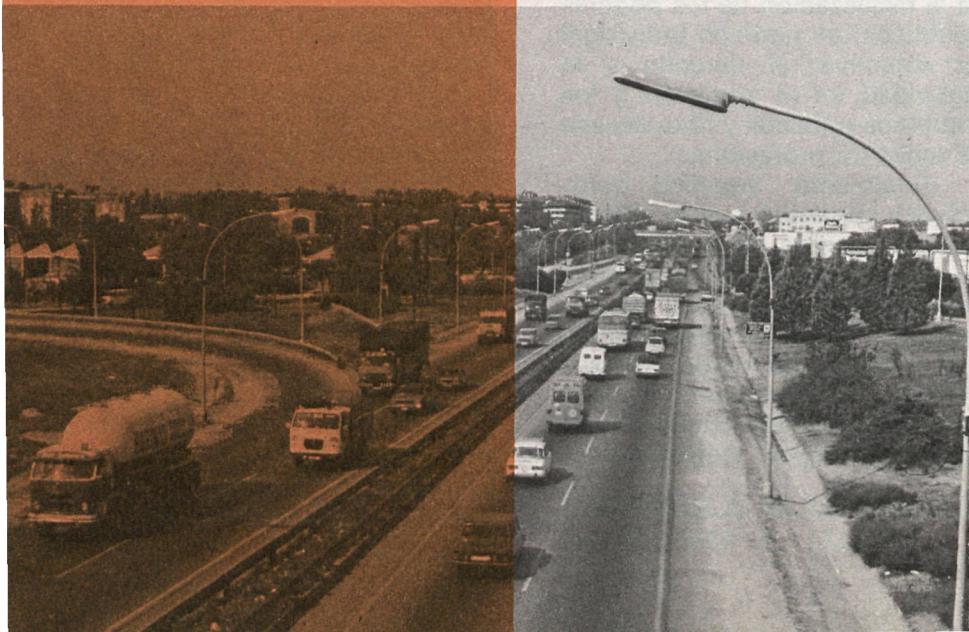
El pretexto de la huelga era la negociación de un convenio único provincial para todo el transporte de la provincia: discrecional, regular, periférico de Madrid y urbano de los pueblos, al tiempo que garajes, aparcamientos y coches de alquiler con y sin conductor. Las empresas se negaron a ello, ya que las actividades tienen características completamente distintas. La situación se fue haciendo tensa hasta que se llegó a las reuniones en el Gobierno Civil el día 12 de noviembre. Era domingo, y la huelga, ilegal, estaba convocada para el lunes día 13.

## REUNIONES

En la primera reunión las centrales sindicales exigieron la negociación de un convenio único para todo el sector. Las empresas se negaron y allí terminaron las conversaciones. En la segunda reunión las centrales renunciaban al convenio único —por el que habían llamado a la huelga a sus afiliados— y admitieron los tres convenios que existen, pero pedían que todos vencieran en la misma fecha y que todos tuvieran características similares. Las empresas se negaron también y ahí terminó la segunda ronda de las negociaciones.

## ACUERDO

En la tercera reunión las centrales sindicales replegaron velas y aceptaron todo lo que se les pidió. Necesitaban desconvocar la huelga porque sabían que no iba a ser seguida, salvo por parte del sector dis-



crecional y algunas empresas sueltas. Renunciaron a todas sus peticiones anteriores y plantearon una lista de diez puntos a negociar de los que, al final, sólo quedaron siete. Son los siguientes:

1.º Veintiuna mil pesetas mensuales de salario mínimo interprofesional (se pedían 25.000). En todas las empresas el salario mínimo es mayor.

2.º Asegurar el puesto de trabajo a los conductores a los que se les retire el carnet de conducir en las condiciones y circunstancias que se determinen. Esto se hacía ya en las empresas con carácter general. Ahora será reglamentado y, por tanto, será más restringido.

3.º Estudiar la documentación adecuada para acreditar el trabajo realizado. Se trata de editar unos impresos. No es significativo en absoluto.

4.º Utilizar nóminas, recibos y contratos ajustados a la ley. Algo que ya se hacía en todas las empresas.

5.º Vacaciones de 30 días naturales, como mínimo. Las vacaciones legales en el transporte son de 28 días y todas las empresas concedían los 30 días.

6.º El tiempo de conducción ininterrumpida se establecerá, en cada sector, atendiendo a sus peculiaridades específicas y a la normativa vigente. Remitirse a la normativa vigente no es precisamente un logro en una negociación.

7.º Establecer una comisión de vigilancia de los convenios de transporte de viajeros en la provincia de Madrid. Es decir, si un trabajador quiere denunciar el incumplimiento de un convenio, puede hacerlo ante comisión de vigilancia en vez de ante magistratura. El «acuerdo» no tiene mayor alcance.

A pesar de lo poco conseguido, las centrales sindicales, con estos «acuerdos» desconvocaron la huelga del transporte. Con ello evitaron su posible fracaso público y hasta presentaron los «acuerdos» como un «triunfo de su gestión». Pero la realidad es que los trabajadores del transporte, defraudados por la poca fuerza de sus centrales sindicales, criticaron muy duramente a sus dirigentes.

## NORMALIDAD

El día en el que estaba anunciada la huelga el transporte fue normal. Se produjeron mayores atascos, porque el público, poco avisado, tomó sus vehículos particulares sin saber que la huelga había sido desconvocada. Pero al día siguiente todo volvió a la normalidad. El asalto desde las centrales sindicales fracasó claramente. Ahora habrá que esperar a la próxima revisión de tarifas, que está al caer. Es seguro que se producirán nuevos incidentes.

César DE NAVASCUES  
Fotos: LOPEZ CONTRERAS

